



Bogotá, 20/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500938751**



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
MEDIOS Y TRANSPORTES S.A.S.
CENCAR BLOQUE A3 OFICINA 107
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46697** de **09/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTES

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN 1971 de 2011 (MPT-SP-1971-2011)

Por la cual se abre investigación administrativa en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 1076 de 2000, en materia de transporte terrestre, a la empresa identificada con NIT. 900086574-6.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales que me confiere el artículo 9 del numeral 9 del artículo 41 del Decreto 1076 de 2000, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1076 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001, y el artículo 14 del Decreto 1076 de 2000.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 1076 de 2000, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se designa a la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertránsito" la función de verificar el cumplimiento y el cumplimiento de las normativas que regulan el transporte.

Acordo con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 1076 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, sea sujeta de vigilancia, control y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte a las empresas que prestan el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1076 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, ejercerá la función de asegurar el cumplimiento de la solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de carga, las que se encuentran vigentes.

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 389193

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA										MINUTOS																							
	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	00	10																					
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49



2. LUGAR DE LA INFRACCION
 VIA KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD
 Via Popayán - Popayán Km 28

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2010295096

LICENCIA DE CONDUCCION

10295096

EXPEDIDA: 19-11-2017

VENCE: 19-11-2017

NOMBRES Y APELLIDOS: Alejandro Sanchez

DIRECCION: Calle 32 # 495

TELEFONO: 322 495

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Medios y Transportes

12. LICENCIA DE TRANSITO

10006359499

13. TARJETA DE OPERACION

NU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Angel Martinez Bernal

PLACA: 092988

ENTIDAD: Selva Peca

15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

PARQUEADERO: Combato Bordo

16. OBSERVACIONES

No porta transporte unico de carga.
 Auto documentado. Calle Popayán destino Ayacucho.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE... (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia de Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE:

FIRMA DEL CONDUCTOR:

FIRMA DEL TESTIGO:

BAJO CRISTIANO JURAMENTO C.C No. 10295096 C.C No. 116493513

INVENTARIO
ALBA PORTABUENO

Código: 1000 AGRICULTURA
 Código: 1012 AGRICULTURA POPAYAN
 Código: 100118 CABANERIANO JHON ALEXANDER
 Código: 1001 LUCACASA S A
 Código: POPAYAN

Cod. P: 0
 Fecha: 31/05/2018
 Folio: 0

Página: 1 de 1

Item	Código	Descripción Producto	Und	Cod Ant	Lot	Control	Peso	Costo
1	100	ABONSSA BT-50Kg	KG			0	0	117.00
2	14	CAL DOLOMITA FERT + P. x 50Kg	UN			0	0	84.00
2	1032	18-18-18 X50KG NUTRIFERT	KG			0	0	16.00
4	34	UREA x 50Kg (NUT)	UN			0	0	8.00
5	1023	TJERA DE PODA PROFESIONAL BAH	UN			0	0	32.00
6	1770	GOCRON 50 WP X 1KG	KG			0	0	8.00
7	1851	FIPRONIL 200 SC 250CC Ova	UN			0	0	80.00
8	808	FRIJOL CALIMA BOLSA Bolsa x 1KG	UN			0	0	16.00
9	1005	MAIZ ICA V-305KG 5KG	UN			0	0	
Totales							0	352.00

OBSERVACION: CONTRATO EDUCACION ARGELIA EDWIN GOMEZ CORDOBA 321 333 580 HUALA 44 ALFONSO SANCHEZ C.O.0285096

No Cajas

"Apreciado cliente, favor revisar su producto en presencia del transportador. Una vez recibido el pedido con su aprobación, no se aceptan reclamaciones ni devoluciones"

[Handwritten Signature]
 ENTREGADO RECIBIDO

Impresión: 15/04/2018 14:15:36 Impreso por: coloty

Estado: Procesado

Nombre =
 Cédulo =
 Celular =

[Handwritten Signature]



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500881451



20165500881451

Bogotá, 09/09/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
MEDIOS Y TRANSPORTES S.A.S.
CENCAR BLOQUE A3 OFICINA 107
YUMBO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46697 de 09/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

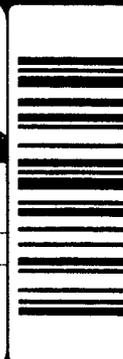
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 46500.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

1

Representante Legal y/o Apoderado
 MEDIOS Y TRANSPORTES S.A.S.
 CENCAR BLOQUE A3 OFICINA 107
 YUMBO - VALLE DEL CAUCA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	ME	AÑO
Fecha 2:	DA	ME	AÑO
Nombre del destinatario:	MARTIN CRUZ		
Nombre del distribuidor:			
C.C.	10178823		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	ESTA OPERCINA YA NO ESTA EN ESTA DERECCION ATT PARTO PEQUEÑO EN ZONA ANDINA		



Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NT 800.022917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 2

REMITENTE
 Razón Social:
 MEDIO Y TRANSPORTES S.A.S.
 CENCAR BLOQUE A3
 OFICINA 107
 YUMBO - VALLE DEL CAUCA

RECIPIENTE
 Razón Social:
 MEDIO Y TRANSPORTES S.A.S.
 CENCAR BLOQUE A3
 OFICINA 107
 YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Fecha de carga: 00/00/00 del 20/00